

K086K11/D38620. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA, «ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN EMPRES.», ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS

Comisión de Selección

Calidad	Nombre	Categoría/Cuerpo/Escala	Organismo
Presidente titular ...	Hernández Iglesias, Cesáreo	Catedráticos de Universidad	Universidad de Valladolid.
Secretario titular ...	Arenal Vera, Ángel Pedro	Profesores Titulares de Escuelas Universitarias	Universidad de Valladolid.
Vocal 1.º titular	Castillo Clavero, Ana María	Catedráticos de Escuelas Universitarias ..	Universidad de Málaga.
Vocal 2.º titular	Martín Ugedo, Juan Francisco	Profesores Titulares de Escuelas Universitarias	Universidad de Murcia.
Vocal 3.º titular	Martín Alcázar, Fernando	Profesores Titulares de Escuelas Universitarias	Universidad de Cádiz.
Presidente suplente ..	Pérez Ríos, José Manuel	Catedráticos de Escuelas Universitarias ..	Universidad de Valladolid.
Secretario suplente ..	Ramos Alonso, Luis Óscar	Profesores Titulares de Escuelas Universitarias	Universidad de Valladolid.
Vocal 1.º suplente ..	Crespo Franco, Tony	Catedráticos de Escuelas Universitarias ..	Universidad de Vigo.
Vocal 2.º suplente ..	Jurado Curado, Luisa	Profesores Titulares de Escuelas Universitarias	Universidad de Sevilla.
Vocal 3.º suplente ..	Hinojosa Monedero, José Joaquín ..	Profesores Titulares de Escuelas Universitarias	Universidad de Sevilla.

18748 RESOLUCIÓN de 10 de julio de 1998, de la Universidad de Lleida, por la que se convoca concurso público para la provisión de una Cátedra de Universidad.

Primero.—Se convoca concurso público para la provisión de una Cátedra de Universidad que se relaciona en el anexo III, correspondiente a la Universidad de Lleida.

Segundo.—Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y el Decreto 354/1994, de 23 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Lleida.

Tercero.—Para tomar parte en este concurso los solicitantes han de reunir las condiciones generales siguientes:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea según lo marcado por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, y el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, por el que se regula el acceso.

b) Tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los Servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de las Institucionales, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones docentes.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuarto.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener el título de Doctor. Para las plazas de titular de Escuela Universitaria ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto superior. También podrán concursar para las plazas de titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos técnicos o Ingenieros técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c), del Real Decreto 1888/1984.

Las condiciones académicas de titulación enumeradas en los apartados anteriores obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea deberán estar acompañados de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Cultura de reconocimiento

del título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo provisto en el artículo 9.º de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán dirigir una instancia, según el modelo del anexo I, al Rector de la Universidad de Lleida, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de los documentos originales o confrontados que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso, así como de una fotocopia del documento nacional de identidad. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación del concurso.

El modelo de curriculum vitae a presentar en el acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo II.

Los derechos de inscripción en la convocatoria serán de 5.000 pesetas.

El pago se hará en la Sección de Formación y Concursos de la Universidad de Lleida, o por giro postal o telegráfico a la cuenta corriente número 2100 2464 69 0200003124 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (Universidad de Lleida), haciendo constar el nombre del aspirante, así como el número de la plaza a la que concursa. Deberá adjuntarse a la instancia la copia del resguardo del pago. Su ausencia determinará la exclusión del aspirante.

Sexto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Lleida enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Séptimo.—La composición y el nombramiento de las Comisiones de evaluación, de la misma manera que su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y el nombramiento de los candidatos, se adecuarán a lo que estipulan la Ley 11/1983; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y el Decreto 354/1994, de 23 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Lleida.

Lleida, 10 de julio de 1998.—El Rector, Jaume Porta Casanellas.



Magnífic i Excel·lentíssim Sr.

Convocades a concurs les places dels cossos docents d'aquesta Universitat, sol·licito ésser admès com a aspirant per a la seva provisió:

1. DADES DE LA PLAÇA CONVOCADA A CONCURS

Núm. plaça

Cos docent de
 Àrea de Coneixement
 Departament
 Matèria
 Centre d'assignació
 Data de la convocatòria (BOE de)
 Concurs Concurs de mèrits

3. DADES ACADÈMIQUES

Títols		Data Lliurament	
Docència prèvia:		Període	
Departament		Universitat	
de:		a:	
Forma en què s'abonen els drets i taxes:			
- En efectiu a la Secció de Concursos de la Universitat de Lleida.			
- Gir Postal o telegràfic al compte corrent núm 2100 2464 69 02000003124 Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona			

Documentació que s'adjunta

2. DADES PERSONALS

Primer Cognom		Segon Cognom		Nom	
Data naixement	Lloc naixement	Província	DNI n.º m.		
Domicili: Carrer i número		Localitat			
	Província	Codi Postal			
En cas d'ésser funcionari públic de carrera:					
Denominació del cos o plaça		Organisme	Data ingrés	Núm. Registre Personal	
Situació:	Actiu <input type="checkbox"/>	Voluntari <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/>	D'altres	
	Excedent <input type="checkbox"/>				

El sotassígnat,

SOL·LICITA: Ésser admès al concurs per a proveir la plaça abans esmentada, comproment-se, en cas de superar-lo a formular el jurament o promesa d'acord amb el que estableix el Reial Decret 707/1979, de 5 d'abril

DECLARA: Que són certes totes i cadascuna de les dades consignades en aquesta sol·licitud, que reuneix les condicions generals exigides a la convocatòria anteriorment esmentada i totes les necessàries per a l'accés a la Funció Pública

Lleida, a de de 199 (signatura)

ANEXO III

Catedráticos de Universidad

CU-11. Area de conocimiento: Historia Contemporanea. Departamento: Historia Tipo de concurso: Acceso. Materia: Historia Contemporanea de España.

ANEXO II

Datos personales

Apellidos y nombre
 Número DNI
 Lugar y fecha de expedición
 Nacimiento: Localidad
 Fecha
 Domicilio calle número CP
 Localidad
 Teléfono
 Universidad actual (en su caso)
 Facultad o Escuela (en su caso)
 Departamento o Unidad Docente actual (en su caso)
 Categoría actual como Profesor (en su caso)

Datos académicos

1. Títulos académicos
2. Formación científica (cursos de especialización recibidos, estancias en centros de investigación, técnicas que domina, tramos de investigación, etc.)
3. Puestos docentes desempeñados
4. Actividad docente desempeñada
 - 4.1. Cursos de grado impartidos (ciclos, tramos de docencia, etc)
 - 4.2. Seminarios y cursos impartidos en otras universidades por invitación, etc
 - 4.3. Implicación en la mejora e innovación de la docencia
5. Actividad investigadora
 - 5.1. Participación en proyectos de investigación (tipo de proyecto y financiación, dirección y gestión de proyectos de investigación, labor investigadora en proyectos, etc)
 - 5.2. Grupos de trabajo y comités de evaluación de investigación externos a la propia universidad, etc.
6. Producción científica
 - 6.1. Publicaciones: libros y capítulos de libro con ISBN.
 - 6.2. Artículos de revista (nacionales e internacionales)
 - 6.3. Otras publicaciones
 - 6.4. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (nacionales e internacionales)
 - 6.5. Patentes
7. Participación en tareas de formación de personal investigador (dirección de tesis, cursos avanzados impartidos, etc
8. Iniciativa científica (promoción de líneas de investigación innovadoras, formación de grupos y relaciones productivas con otros grupos)
9. Actividad profesional relacionada con la plaza
 - 9.1. Actividad profesional de tipo asistencial u otras
 - 9.2. Convenios de desarrollo con empresas y entidades
 - 9.3. Proyectos profesionales (tipo, dirección y gestión, implicación, etc)
10. Becas, premios y otros reconocimientos
11. Cargos académicos y otros méritos
12. Idiomas de interés científico que domina